INSTRUCTIVO DE LA MESA ELECTORAL

Funcionamiento del Centro de Votación.

Las asociadas y asociados se informarán en que mesa le corresponde votar a través de la Estación de Información a la Electora o Elector, ubicada en la entrada del Centros de Votación.

Las mesas electorales funcionarán desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., salvo que existan electoras o electores para votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Electoral Capseoj.

La cédula de identidad aún vencida, es el único documento válido para ejercer el derecho al voto, artículo 55 del Reglamento Electoral Capseoj.

En la Mesa Electoral la electora o elector colocará su cédula de identidad en el portacédula, el miembro de la mesa electoral visualizará los datos de la cédula sin tocarla y lo localizará en el Cuaderno de Votación los datos de la electora o elector, para que firme y estampe su huella dactilar.

2.- La presidenta o presidente higienizará las manos de la electora o elector con alcohol y explicará en voz alta como votar a lo quien desconozca, de la manera siguiente:

Existen dos formas de votar:

1- OPCIÓN SELECCIONAR TODO

En las Boletas del Consejo de Administración, de Vigilancia y en la de Delegados, marca en la parte superior una equis (X) en **SELECCIONAR TODO** y así estarás votando por todas las candidatas y candidatos de la Nómina de tu preferencia.

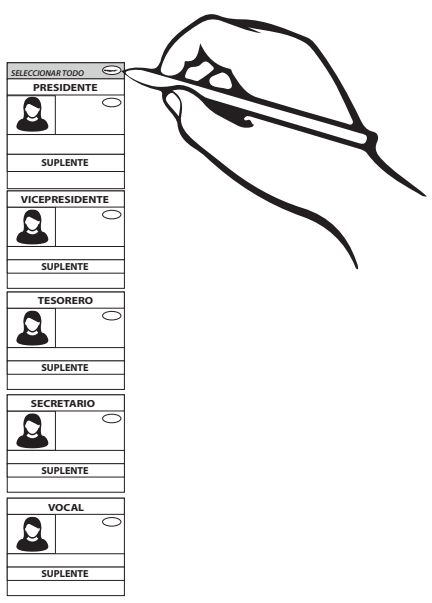

2- OPCIÓN ALTERNATIVA

Puedes combinar tu selección de forma alternativa marcando con un (X) los óvalos de las candidatas y candidatos de tu preferencia postulados en diferentes Nóminas.

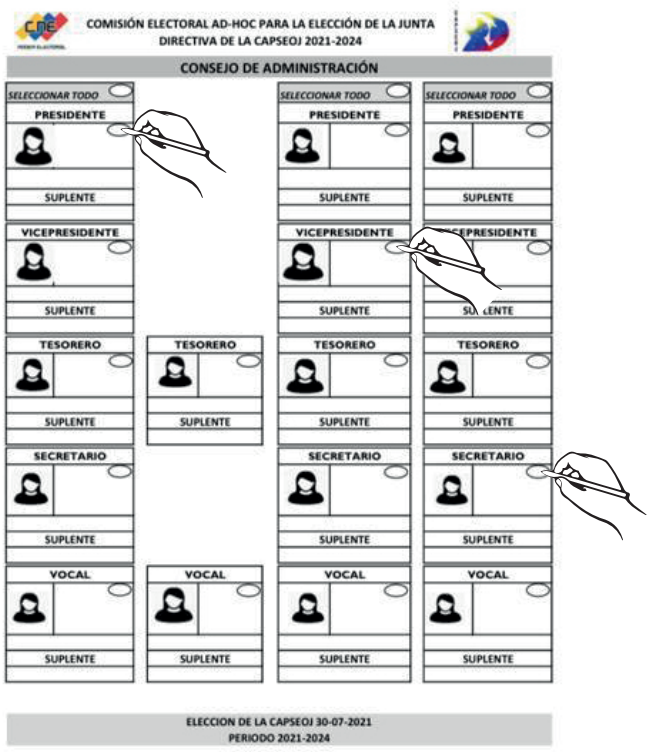

3- SI ELIGES VOTAR DE LA FORMA ALTERNATIVA

* Deberás marcar en la boleta del Consejo de Administración 5 votos.
* En la del Consejo de Vigilancia 3 votos.
* En la boleta de Delegadas o Delegados del Distrito Capital 10 votos,
* En la boleta de Delagadas o Delegados de las Ofiicinas Regionales 1 voto.

4- CANTIDAD DE BOLETAS

Cada electora o elector recibirá 3 boletas, una para el Consejo de Administración, una para el Consejo de Vigilancia y una para los delegados.

5- ESCRUTINIO

a. El escrutinio es público, se permitirá la presencia de los testigos y electoras o electores que quieran presenciar el acto, con la única limitación del espacio donde funcione la Mesa Electoral.
b. Los miembros de la mesa realizarán el Escrutinio en el siguiente orden:
Consejo de administración.
Consejo de Vigilancia.
Delegados.
c. Concluido el Acto de Votación se abre la Caja Resguardo de boletas , se clasifican y se cuentan por tipo de elección y se traslada la información al acta de escrutinio corresponidente.
d. Se contabilizan los votos obtenidos por cada candidata o candidato y se anotan en el Acta de Escrutinio.
e. Se transcribe al acta de escrutinio correspondiente.

6- CRITERIOS DE NULIDAD DEL VOTO

Será nulo el voto cuando:
-Aparezcan marcados en la elección Uninomial más de un voto para un mismo cargo a elegir.
- Aparezcan marcados un número superior a la cantidad de cargos a elegir.
-Aparezcan marcados un número inferior a la cantidad de cargos a elegir, en cuyo caso los votos no marcados serán nulos.
- La boleta electoral se encuentre mutilada o destruida con pérdida de sus datos escenciales que no permita determinar la intención del voto.
-No aparezca marcada en la boleta electoral ningún voto marcado.
- Aparezca marcada la boleta electoral fuera del óvalo y no se pueda determinar la inteción del voto.

2 ESTACIÓN VOTA

La electora o elector vota en la **BOLETA ELECTORAL** marcando con una **(X)** la tarjeta de la candidata o candidato de su preferencia.

3 DEPOSITA

1-. La electora o elector debe doblar las boletas **ELECTORAL**

2-. La deposita en la urna electoral.

3-. Y se retira de la Mesa Electoral.

1 ESTACIÓN IDENTIFICACIÓN

1.- La electora o elector coloca la cédula de identidad, en el portacédulas.

2.- La presidenta o presidente higieniza las manos de la electora o elector.

3.- El Miembro, ubica los datos de la electora o elector el Cuaderno de Votación y verifica que no haya votado.

4.- La electora o elector recoge su cédula del portacédulas, firma y estampa su huella dactilar en el lugar correspondiente del Cuaderno de Votación.

5.-El Miembro coloca el sello VOTÓ.

7.- La presidenta o presidente pregunta a la electora o elector si sabe como votar, sino sabe como, le explica que debe marcar con una **(X)** la tarjeta de la candidata o candidato de su preferencia.

8.- La presidenta o presidente de le mesa electoral le entrega a la electora o elector la **BOLETA ELECTORAL.**

SECRETARIO O SECRETARIA

TESTIGO

PRESIDENTE DE LA MESA **MIEMBRO**

DISTRIBUCIÓN DE ACTAS

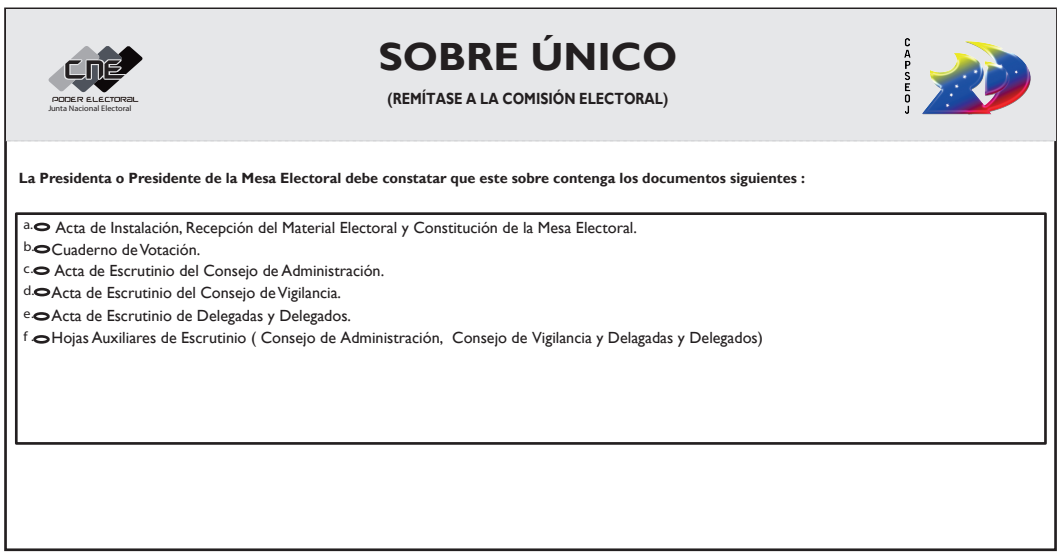

CNE PODER ELECTORAL Junta Nacional Electoral

SOBRE ÚNICO

(REMÍTASE A LA COMISIÓN ELECTORAL)

CAPSEOJ

La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este sobre contenga los documentos siguientes :

a. Acta de Instalación, Recepción del Material Electoral y Constitución de la Mesa Electoral.
b. Cuaderno de Votación.
c. Acta de Escrutinio del Consejo de Administración.
d. Acta de Escrutinio del Consejo de Vigilancia.
e. Acta de Escrutinio de Delegadas y Delegados.
f. Hojas Auxiliares de Escrutinio (Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Delagadas y Delegados)

MATERIAL UTILIZADO Y NO UTILAZDO

Las boletas electorales utilizadas (Caracas), deberán ser remitidas en su caja junto con el Sobre a la Comisión Electoral *ad hoc*.

Las boletas electorales utilizadas (en las regiones). deberán ser resguardadas en sus cajas en las Oficinas Regionales Electorales, hasta que la Comisión Electoral *ad hoc*, disponga de ellas.

Las boletas electorales no utilizadas deberán ser destruidas.